

<b>GUÍA: PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA CVC</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 2017/07/19	CÓDIGO: GU.0340.05	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Grupo Intervención Integral en el Territorio	REVISADO POR: Coordinador Grupo Intervención Integral en el Territorio	APROBADO POR: Director Técnico de la Dirección de Gestión Ambiental		

## 1. OBJETIVO

Describir las actividades necesarias para desarrollar el Programa de Educación Ambiental en cada uno de los Centros de Educación Ambiental de la CVC.

## 2. DEFINICIONES

**Usuario:** Persona u organización que solicita un trámite a la entidad para adquirir un derecho o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la Ley.

**Centros de Educación Ambiental - CEA:** Los Centros de Educación Ambiental, son una herramienta pedagógica para la educación ambiental. Por sus características biofísicas, paisajísticas y culturales se constituyen en lugares óptimos para las prácticas educativas, pedagógicas y didácticas, cuya finalidad es la sensibilización y capacitación del público usuario para participar activamente en la defensa, conservación y uso del medio ambiente para construir un modelo de desarrollo sostenible.

**Capacidad de Carga Ecosistémica:** Hace referencia al máximo tamaño poblacional que puede ser soportado indefinidamente por un medio ambiente dado, teniendo en cuenta que el ecosistema puede soportar a los organismos y al mismo tiempo, mantener su productividad, adaptabilidad y capacidad de renovación hasta un límite determinado. (Adaptado de Subgerencia Cultural del Banco de la República. 2015).

**Interpretación Ambiental:** Disciplina de la educación ambiental especializada en la conservación de espacios y especies<sup>1</sup> Involucra la traducción de un lenguaje técnico de una ciencia natural o área relacionada, en términos o ideas que las personas en general, puedan entender fácilmente e implica que sea entretenido e interesante para ellos<sup>2</sup>.

**Programas de Educación Ambiental:** Son el instrumento técnico que orienta la actividad de interpretación ambiental en los Centros de Educación Ambiental con el objetivo de sensibilizar a los actores sociales sobre la importancia de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales del Valle del Cauca, mediante actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas.

## 3. CONTENIDO

La aplicación de esta guía es responsabilidad del funcionario de la Dirección Ambiental Regional DAR y/o de la entidad contratada por CVC para el desarrollo de las actividades de interpretación ambiental en los Centros de Educación Ambiental de la CVC. A continuación se describen las actividades a desarrollar:

- **Recibimiento del usuario y registro de visita:**

<sup>1</sup> Los senderos de interpretación ambiental como elementos educativos y de conservación en Venezuela. dialnet.unirioja.es. [Dialnet-LosSenderosDeInterpretacionAmbientaComoElementosE-2117317%20\(2\).pdf](#).

<sup>2</sup> La Interpretación Ambiental. biobol.org. <http://www.biobol.org/index.php/actividades/ecoturismo/3-la-interpretacion-ambiental>

<b>GUÍA: PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA CVC</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 2017/07/19	CÓDIGO: GU.0340.05	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Grupo Intervención Integral en el Territorio	REVISADO POR: Coordinador Grupo Intervención Integral en el Territorio	APROBADO POR: Director Técnico de la Dirección de Gestión Ambiental		

El funcionario de la DAR y/o de la entidad contratada por CVC recibe al usuario y registra la visita en el formato establecido por la Dirección de Gestión Ambiental (Ver Formato Registro de Visita a Centros de Educación Ambiental, FT.0340.36).

- **Presentación general**

El funcionario de la DAR y/o de la entidad contratada por CVC realiza actividad de apertura, brinda la bienvenida y presenta información general de la CVC y de los Centros de Educación Ambiental con material de apoyo.

- **Interpretación ambiental**

El funcionario de la DAR y/o de la entidad contratada por CVC realiza recorrido por los senderos establecidos implementando contenido temático de los Programas de Educación Ambiental.

- **Actividad de cierre**

El funcionario de la DAR y/o de la entidad contratada por CVC realiza actividad de cierre, evaluación de la jornada en formato establecido por la Dirección de Gestión Ambiental (Ver Formato de Evaluación Visita a Centros de Educación Ambiental, FT.0340.37) y despedida.

- **Documentación**

El funcionario de la DAR y/o de la entidad contratada por CVC sistematiza mensualmente información de registro y de evaluación y lo traslada a la DAR correspondiente.

El funcionario de la DAR, ingresa información al aplicativo de seguimiento a la gestión corporativa SIGEC

#### **4. ANEXOS**

**Anexo 1:** Registro de visita a Centros de Educación Ambiental.

**Anexo 2:** Formato de evaluación visita a Centros de Educación Ambiental.